

RU: 1839927

Lima, 20 de marzo de 2025

Oficio N° 0627-2024-2025-CEM/CR.

Señor:
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República.



Presente. -

ASUNTO : Aclaración de texto aprobado

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas, que propuso la "*Ley que promueve la Generación Eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país*". Aprobado en la Sesión del Pleno del 13 de marzo de 2025.

Al respecto, la corrección que solicito es en la redacción de la tercera disposición complementaria final conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
TERCERA. Adecuación de reglamentos <i>El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-93-EM; el Reglamento del decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la</i>	TERCERA. Adecuación de reglamentos <i>El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-93-EM; el Reglamento del decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la</i>

inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2011-EM; y la LEY 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo 039- 2008-EM, a las modificaciones establecidas en esta ley para permitir la generación de energía eléctrica de origen nuclear.

*inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2011-EM; y **el reglamento de la LEY 28028**, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo 039- 2008-EM, a las modificaciones establecidas en esta ley para permitir la generación de energía eléctrica de origen nuclear.*

Agradecemos la atención que se brinde al presente, y hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2025 10:31:16-0500

PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

Presidente

Comisión de Energía
y Minas